

DECRETO N° 54/989

ARTICULO 1°).- Autorízase al Sr. José D. Araújo para fraccionar el Padrón N° 5648, Huerto N° 482, de conformidad con el mensaje y plano presentados por el Sr. Agrim. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2°) Pase a la intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 22 votos.-

ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO

OSCAR GADEA
PRESIDENTE